

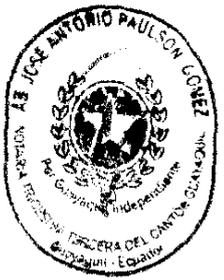


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20150901033P00969
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA PREDIAL E IN-
VERSIONISTA PARISA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS**, de estado civil casado, de profesión arquitecto, a nombre y en representación de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Samborondon de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted



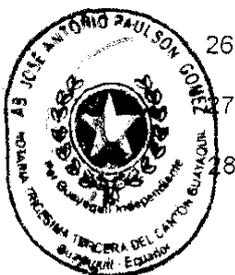
1 una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la
2 compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA**
3 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de
4 conformidad con las siguientes cláusulas:
5 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Com-
6 parece a su otorgamiento el señor **PEDRO PA-**
7 **BLO GÓMEZ SANTOS**, por los derechos que re-
8 presenta de la compañía **PREDIAL E INVER-**
9 **SIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
10 su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones
11 prorrogadas, quien acredita su intervención con
12 la copia de su nombramiento debidamente inscri-
13 to, que se adjunta como documento habilitante,
14 de estado civil casado, arquitecto, mayor de
15 edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado
16 en Samborondon y además debidamente autori-
17 zado por la Junta General de Accionistas cele-
18 brada el día nueve de septiembre del dos mil
19 quince. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
20 **TES.-** El señor **PEDRO PABLO GÓMEZ SANTOS**,
21 por los derechos que representa de la compañía
22 **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN**
23 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**
24 **GENERAL**, en funciones prorrogadas, expresa
25 lo siguiente: **UNO.** Que por escritura pública
26 otorgada ante el Notario Quinto de la ciudad de
27 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
28 veinte de mayo de mil novecientos ochenta y



Esta foja pertenece a la escritura de reactivación de la cia Predial e Inversionista Parisa S.A. "en liquidación"

3

1 cinco, debidamente inscrita en el Registro Mer-
2 cantil de Guayaquil, el veintiuno de enero de mil
3 novecientos ochenta y seis, se constituyó la
4 compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA
5 S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil.
6 **DOS.-** La Superintendencia de Compañías, en
7 base al inciso tercero del artículo trescientos
8 sesenta (360) la Ley de Compañías, resolvió de-
9 clarar disuelta por inactividad la compañía me-
10 diante Resolución número SCV.INC. DNASD-SD-
11 catorce- cero cero cero tres mil novecientos
12 treinta y ocho (SCV.INC.DNASD-SD-14-
13 0003938), de fecha trece de junio de dos mil ca-
14 torce, misma que se inscribió en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil el cuatro de septiembre
16 de dos mil catorce. **TRES.-**La Junta General Ex-
17 traordinaria Universal de Accionistas de la com-
18 pañia **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.**
19 **"EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el
20 nueve de septiembre del dos mil quince, con el
21 voto unánime de los accionistas que representan
22 el cien por ciento del capital social de la com-
23 pañia resolvió: REACTIVAR la compañía tal cual
24 consta en el Acta respectiva que se agrega co-
25 mo habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLA-**
26 **RACIONES.-** EL señor PEDRO PABLO GOMEZ
27 SANTOS, a nombre y en representación de la
28 compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA**



1 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GE-
2 RENTE GENERAL, debidamente autorizado por
3 la Junta General de Accionistas, declara: **UNO.-**
4 Reactivada la compañía en los términos que
5 constan en el Acta de Junta General Extraordi-
6 naria Universal de Accionistas, celebrada el
7 nueve de septiembre del dos mil quince, la mis-
8 ma que se agrega como habilitante. **DOS.-**Bajo
9 Juramento declaro que la compañía **PREDIAL E**
10 **INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDA-**
11 **CIÓN"**, no tiene contratos pendientes con el Es-
12 tado ni con ninguna de sus instituciones. Ante-
13 ponga y agregue usted, señor Notario, las de-
14 más formalidades de estilo que fueren neces-
15 rias para el perfeccionamiento y la validez de la
16 presente escritura pública. Firmado) Abogado
17 Carlos A. Cabezas-Klaere, Matrícula número ce-
18 ro-nueve - dos mil uno - ciento siete del Foro de
19 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que que-
20 da elevada a escritura pública.- Quedan agre-
21 gados para que formen parte integrante de esta
22 escritura el nombramiento del representante de
23 la Compañía Predial e Inversionista Parisa S.A.
24 en liquidación; Copia certificada del acta de Jun-
25 ta General de Accionistas de fecha nueve de
26 septiembre del dos mil quince; y demás docu-
27 mentos necesarios para la validez de ésta escri-
28 tura.- **LEIDA** esta escritura pública de reacti-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En Samborondón, el día de hoy, nueve de septiembre del año dos mil quince, siendo las 10h00, en el inmueble signado con el número 4 de la Urbanización Laguna Dorada, ubicada en la vía a Samborondón, se reúnen los accionistas de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

- 1.- El señor PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, propietario de quinientas (500) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.
- 2.- La señora ALICE CRISTIAN ANDRADE GONZALEZ, propietaria de quinientas (500) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.

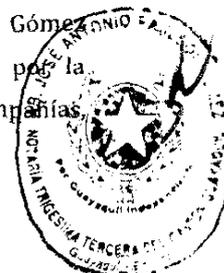
Se encuentra presente también el señor Xavier Enrique Gómez Andrade, quien en su calidad de Presidente de la compañía preside la Junta. Actúa como secretario de la Junta el señor Pedro Pablo Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, la misma que firmada por el Secretario formará parte del expediente de la presente Junta.

El Secretario informa que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y constata que los accionistas están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal. El Presidente mociona tratar los siguientes puntos: 1.- Reactivación de la compañía.- 2.- Nombramiento de representantes legales.- Ambos accionistas manifiestan su conformidad con el orden del día propuesto.

Habiéndose acordado por unanimidad constituirse en Junta General Universal, así como el orden del día, el Presidente, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y se pasa a tratar los mencionados puntos:

PRIMERO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Pedro Pablo Gómez Santos y expone que debido a la falta de presentación de la documentación exigida por la Superintendencia de Compañías, ésta en base al artículo 360 inciso tercero de la Ley de Compañías



resolvió declarar disuelta por inactividad la compañía mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD.14.0003938, de fecha 13 de junio de 2014, misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de septiembre de 2014; por lo que corresponde a la Junta General resolver sobre si se reactiva la misma o se la liquida. Al efecto indica que ya se ha cumplido con la presentación de todos los informes, balances y demás documentación exigida por el ente de Control, con lo cual se ha solucionado la causa que motivo la disolución, por lo que no habiendo otra causa que justifique la liquidación, amparados en el art. 374 de la Ley de Compañías, se podría reactivar la compañía, debiendo para el efecto otorgar escritura pública en tal sentido.

Luego de deliberar, los accionistas por unanimidad resuelven reactivar la compañía, por lo que autorizan al representante legal a otorgar escritura pública de reactivación de la compañía y a realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LEGALES.-

Toma la palabra la señora Alice Andrade y propone que se mantengan en sus cargos los actuales representantes legales por cinco años más. Es decir que se reelija al señor Pedro Pablo Gómez Santos como Gerente General y a Xavier Enrique Gómez Andrade como Presidente de la compañía.

Los accionistas por unanimidad de votos resuelven reelegir a los representantes legales, para lo cual deberán cursarse de forma cruzada los respectivos nombramientos.

Conocidos todos los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, la junta se declara en receso a las 11h15 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 11h30 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11h50. F) Alice Andrade González, Accionista; F) Pedro Pablo Gómez Santos, Accionista- Gerente General- Secretario de la Junta; F) Xavier Gómez Andrade, Presidente.

Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada en esta misma fecha y que reposa en el Libro de Actas.-

Guayaquil 9 de septiembre de 2015



Pedro Pablo Gómez Santos

Gerente General - Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990786254001
RAZON SOCIAL: PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMEZ SANTOS PEDRO PABLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 21/01/1988
FEC. INSCRIPCION: 16/05/1986 **FEC. ACTUALIZACION:** 15/07/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: SARGENTO VARGAS
Número: 112 Intersección: AVENIDA OLMEDO Edificio: GABISOL Piso: 1 Oficina: 1-2 Referencia ubicación:
DIAGONAL A LA CAJA DEL SEGURO Teléfono Trabajo: 2402498

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JULETAMEND Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 16/07/2004 12:07:42

Usuario: JULETAMEND E. J. J. J.
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0000706254001

RAZON SOCIAL: PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/01/1988

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

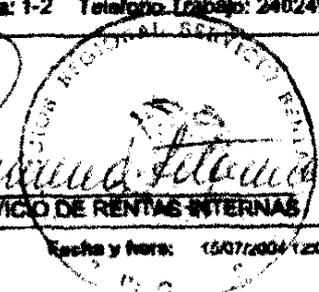
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: SARGENTO VARGAS Número: 112 Intersección: AVENIDA OLMEDO Edificio: GABISOL Piso: 1 Oficina: 1-2 Teléfono Trabajo: 2402490

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



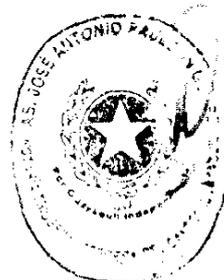
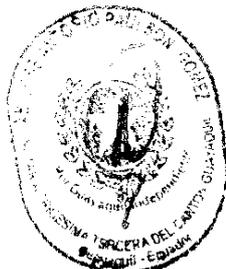
Usuario: JLETAMENCI Lugar de emisión: GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 15/07/2004 12:07:42

TESTIGO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 hoja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado,

15 SEP 2015
de Quayaquil de
[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO



Guayaquil, 1 de marzo del 2010

Señor Don
PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS
Ciudad

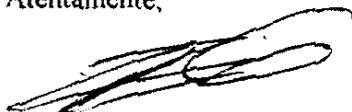
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL por un periodo de cinco (5) años.

Como Gerente General de la Compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la sociedad de manera individual.

La compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma de la ciudad de Guayaquil, el 20 de mayo de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de enero de 1986.

Atentamente,

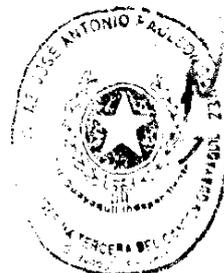
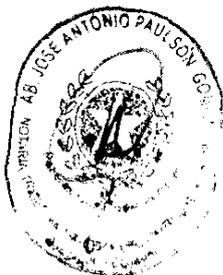


Xavier Gómez Andrade
Presidente

RAZON: PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.** que antecede. Guayaquil, 1 de marzo del 2010.



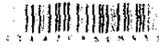
Pedro Pablo Gómez Santos
C.I. #0904076734



NUMERO DE REPERTORIO: 10.506/
FECHA DE REPERTORIO: 08/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañia PREDIAL E
INVERSIONISTA PARISA S.A., a favor de PEDRO PABLO
GOMEZ SANTOS, a foja 21.135, Registro Mercantil número 4.022./

ORDEN: 10506



1131

REVISADO POR:

6

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2086, publicado en el
Registro Oficial 1-564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE que la fotocopia precedente,
compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 de SEP 2015 de

Jose Antonio Paulson Gomez
DR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Q

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Pa

#14963

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

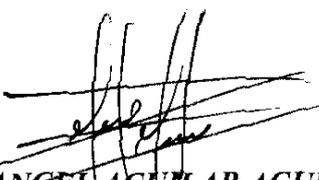
Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL.**
Nombre: **PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS**
Fecha de Otorgamiento: **1 de Marzo del 2010**
Fecha de Inscripción: **8 de Marzo del 2010.**
Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A., se encuentra en Disolución con fecha 4 de Septiembre del 2014.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el **16 de Septiembre del 2015.**
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado. Guayaquil, 18 de Septiembre del 2015.**


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



E: **Ronnie Gamboa.**
Ref.: **21135-M-10**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, SEPTIEMBRE 17 / 2015
 Yo, Mr. Carlos Cabezas Klare C.C./Pasap/Ruc 0908811255 de nacionalidad requiero me
 confiera un certificado de la Compañía PARIAL 6 INVERSIONISTA PARISA S.A. solicitud que la hago en
 cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos
 Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKAR CON UNA X

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

PARIAL 6 INVERSIONISTA PARISA S.A.

MARKAR CON UNA X

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: NO HA SIDO REEMPLAZADO.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Para vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación. De lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento público que se dé a dicha información

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE CARLOS CABEZAS KLARE
 DIRECCIÓN CALA OLIVOS II
 C.C./PASAP/RUC 0908811255001
 TELEFONO 5093505
 CIUDAD _____
 E MAIL _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO 0997218921
 CIUDAD _____
 E MAIL carlos_cabezasklare@yahoo.com



Esta foja pertenece a la escritura de reactivación de la cia Predial e Inversionista Parisa S.A. "en liquidación"

5

1 vación, de principio a fin, por mí, el Notario, en
2 alta voz al compareciente, éste la aprueba en
3 todas sus partes, se afirma y ratifica en su con-
4 tenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo
5 el Notario. DOY FE.-

6

7 p) COMPAÑÍA PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA

8

S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

9

R.U.C. No. 0990796254001

10

11

12

PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS

13

GERENTE GENERAL

14

C. C. No. 0904076734 C.V. No. 178-0004

15

16

EL NOTARIO

17

18

19

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

20

21

22

23

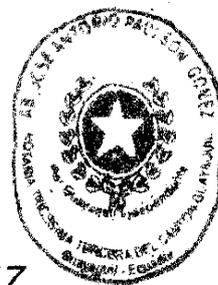
24

25

26

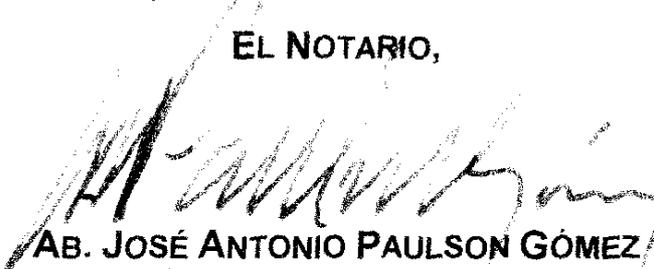
27

28



1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas; en
3 la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de septiem-
4 bre del dos mil quince.-

5 EL NOTARIO,

6
7 
8 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



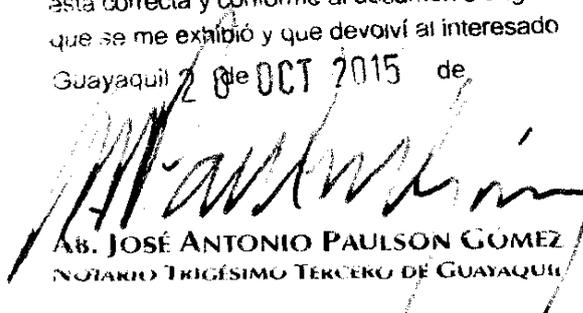
DOY FE: Que en virtud a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004033 dictada el 19 de octubre del 2015, por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS Ab. Carlota Camacho Coello, he tomado nota de la aprobación de la REACTIVACIÓN de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A "En Liquidación," contenida en ésta escritura; al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A, autorizada por el Dr. Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto de la ciudad de Guayaquil el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-Guayaquil 20 de octubre del 2015.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Diligencia No 2015-09-07-33 D 00004
ARROGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada mediante
Decreto Supremo 2386 publicado en el
Registro Oficial No 504 del 12 de Abril de
1975 DOY FE que la fotocopia procedente
compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil 20 de OCT 2015 de


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004033

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0003938** del 13 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de septiembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1431-M** de 14 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

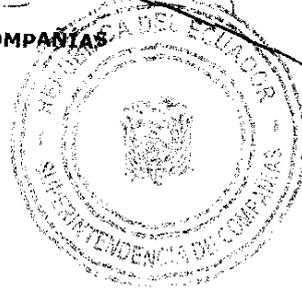
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

19 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AKCI
Exp. 43890
T. # 37914-2015

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.559
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004033, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 19 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.**, de fojas 8.025 a 8.049, Registro Industriales número 318. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52559




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1226624

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTEADENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL

9 OCT 2015

R E C I B I D O

Hora: 14:00 Firma: G. J. E. S. S.

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/NOV/2015 09:35:16 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **37914 - 2**
CABEZAS-KLAERE CARLOS

Expediente: **43890**

RUC: **0990796254001**

Razón social:

PRÉDIAL E INVERSIONISTA PARISA SA

SubTipo tramite:

**REMITE ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM**

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **97**
Digitando No. de trámite, año y verificador =